

CMG-001-2026

Galapa, Atlántico, seis (06) de enero de 2026

Señora
FARIDE ARELLANA BERDUGO

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD.

1

Cordial saludo,

El suscrito, **SAULON DE JESÚS OSPINA SARMIENTO**, en calidad de Representante Legal y Presidente del **CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA**, me dirijo respetuosamente ante usted, para darle respuesta a su solicitud interpuesta ante esta corporación el día diecisésis (16) de junio del año 2025, en los siguientes términos:

ALCANCE DE LA SOLICITUD

Requiere la expedición de una certificación relacionada con el tiempo de servicio, salario devengado y aportes al fondo de pensión correspondientes al período comprendido entre el 1 de septiembre de 1981 y el año 1985, periodo en el cual manifestó haberse desempeñado como Secretaria del Honorable Concejo Municipal de Galapa.

FUNDAMENTO DE LA RESPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, las entidades públicas deben expedir certificaciones exclusivamente con base en los documentos oficiales que reposen en sus archivos, los cuales se conservan de acuerdo con los criterios técnicos y los tiempos establecidos en las respectivas Tablas de Retención Documental.

En ese sentido, y sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre la existencia o no de la relación laboral referida, esta Corporación se encuentra jurídicamente imposibilitada para expedir la certificación solicitada, en razón a que la normativa archivística vigente exige que toda certificación administrativa esté sustentada en soporte documental formal, requisito indispensable para su emisión.

No siendo otro el motivo de la presente, nos encontramos atentos a cualquier requerimiento adicional o a cualquier duda frente a la respuesta aquí emitida.

Atentamente,


SAULON DE JESÚS OSPINA SARMIENTO
Presidente
Concejo Municipal de Galapa